Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de junio de 2019.

VISTO la Resolución Nº 1515/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Agostina Macarena MASTERS, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Recepción y Reservas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2019, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1515/2018 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1515/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Recepción y

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Reservas, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Introducción a la Industria de la Hospitalidad, a la alumna Agostina Macarena MASTERS, Legajo N° 41876, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Empresas Hoteleras.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 989/2019

UTN
mel
16/7
FE

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior